



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Decisión adoptada por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales respecto de la comunicación núm. 24/2018***

<i>Comunicación presentada por:</i>	D. E. B. y L. M.
<i>Presuntas víctimas:</i>	Los autores y su hija
<i>Estado parte:</i>	España
<i>Fecha de la comunicación:</i>	6 de febrero de 2018
<i>Asunto:</i>	Desalojo de una vivienda que los autores ocupaban sin título legal
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Derecho a una vivienda adecuada
<i>Artículo del Pacto:</i>	11, párrafo 1

Reunido el 5 de marzo de 2020, el Comité, habiendo tomado nota del desistimiento de los autores, que afirman que el desalojo se llevó a cabo y que pagan la renta en un apartamento compartido, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 24/2018 con arreglo al artículo 17 de su reglamento provisional en virtud del Protocolo Facultativo.

* Aprobada por el Comité en su 67º período de sesiones (17 de febrero a 6 de marzo de 2020).

